GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

CCW/GGE/XIII/WG.2/WP.6
15 de marzo de 2006

ESPAÑOL
Original: RUSO

13º período de sesiones
Ginebra, 6 a 10 de marzo de 2006
Tema 8 del programa
Minas distintas de las minas antipersonal (MDMA)

Grupo de Trabajo sobre las minas distintas de las minas antipersonal

PRÁCTICA DE REGISTRO, CERCADO Y MARCADO DE ZONAS MINADAS EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Preparado por la Federación de Rusia

1. La Federación de Rusia comparte la preocupación de la comunidad internacional por el riesgo que suponen las minas para la población civil.

2. El Protocolo Adicional II establece, con miras a proteger a la población civil de la acción de las minas sobre la base de consideraciones humanitarias, varias normas y restricciones del empleo de minas (en especial minas antipersonal). Las principales son las siguientes:

i) Las minas sólo podrán emplearse en objetivos militares o dirigirse contra ellos;

ii) Las zonas minadas deberán cercarse y marcarse;

iii) Deberá informarse a la población civil de las zonas en que se han sembrado minas;

iv) Las zonas minadas deberán destruirse (neutralizarse) o traspasarse una vez que las tropas hayan cambiado de posiciones.

3. Por consiguiente, con arreglo a las disposiciones de este Protocolo, al establecer zonas minadas deberán observarse estrictamente las disposiciones siguientes:

i) Las minas sólo podrán emplearse en objetivos militares o dirigirse contra ellos;

ii) Las zonas minadas deberán cercarse y marcarse;

iii) Deberá informarse a la población civil de las zonas en que se han sembrado minas;

iii) Deberá informarse a la población civil de las zonas en que se han sembrado minas;

iv) Las zonas minadas deberán eliminarse (despejarse) o traspasarse una vez que las tropas hayan cambiado de posiciones.

4. Una de las medidas importantes de seguridad para la población civil es el cercado y marcado de las zonas minadas.

5. Todas las zonas minadas que se hayan establecido, detectado o rastreado, independientemente de a quien pertenezcan y de las condiciones en que se encuentren, deben quedar registradas, cercadas y marcadas.

6. La Federación de Rusia emplea los siguientes métodos de registro para prevenir las repercusiones negativas en operaciones de sus tropas y garantizar la seguridad de la población civil, así como para facilitar un posterior desminado más rápido.

7. Para registrar las zonas minadas durante los conflictos armados se emplea el método basado en el establecimiento de las coordenadas rectangulares completas de los puntos fijados del perímetro de la zona minada (por ejemplo, mediante un sistema de navegación por satélite).

8. Para el registro de las zonas minadas también se emplea el método de vinculación instrumental del campo a elementos del terreno (puntos de referencia). Consiste en medir las distancias y ángulos entre los puntos de referencia con coordenadas conocidas y los puntos fijados en el perímetro del campo minado. El establecimiento de las coordenadas de los puntos de referencia se realiza con ayuda de un mapa topográfico. La delimitación de la zona minada se realiza con ayuda de una brújula y un telémetro, con prismáticos o con equipos especiales.

9. Para el registro de una zona minada mediante un telémetro a partir de puntos fijados se mide la distancia hasta los puntos de referencia, que se consigna en un formulario esquemático.

10. La gran ventaja de **este método** es su independencia de las condiciones ópticas de la atmósfera, el estado de las vías de comunicación, la presencia de interferencias electromagnéticas, la estación del año o la hora del día.

11. Para aumentar la eficacia y precisión de registro de las zonas establecidas por las propias tropas, en estas condiciones pueden emplearse medios técnicos que aumenten la probabilidad de detección de los límites del campo minado, como por ejemplo marcadores especiales colocados en cada mina. Estos marcadores facilitan la observación de las minas, ya sea visualmente o con dispositivos especiales, una vez que la zona minada haya dejado de tener utilidad militar.

12. Para evitar que las propias tropas y la población civil entren en las zonas minadas se deberá cercar y marcar su contorno. En el anexo técnico del Protocolo Adicional II se facilitan muestras para el marcado y los requisitos generales de visibilidad, así como normas muy generales sobre la elección de medios para el cercado que impidan el acceso al campo de minas de personas no autorizadas.

13. Para el marcado y cercado de las zonas minadas podrán emplearse distintos medios, desde cintas con inscripciones de advertencia hasta cercas de alambre de púas con letreros que adviertan del peligro.

14. Las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia prevén el uso de minas en estricto cumplimiento de los reglamentos e instrucciones militares y a tenor de las disposiciones del Protocolo Adicional II.

15. En la actualidad las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia disponen de los medios necesarios para el registro, marcado y cercado de las zonas minadas.

16. El empleo combinado de estos medios permite:

i) Reducir apreciablemente el tiempo necesario para el registro y señalización de las zonas minadas establecidas y detectadas, y aumentar su precisión;

ii) Reducir el personal necesario para el registro, cercado y marcado de las zonas minadas;

iii) Reducir la posibilidad de que los civiles entren accidentalmente en una zona minada;

iv) Facilitar las actividades de desminado tras las hostilidades.

17. Los medios y métodos de registro, cercado y marcado de las zonas minadas empleados por el ejército de la mayoría de países permiten dar cumplimiento a las disposiciones del Protocolo Adicional II en materia de seguridad de la población civil con medidas eficaces de desminado en el período posterior al conflicto.

18. El intercambio de información sobre los logros obtenidos y una colaboración internacional más estrecha para la elaboración de nuevos métodos en esta esfera harán más eficaces las medidas para garantizar la seguridad de la población civil, tanto durante las acciones militares como después de éstas.
